



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 91

Año Académico 2002-2003

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en la reunión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2003, el Senado Académico, en el Punto de Asuntos Nuevos, acordó aprobar por unanimidad la siguiente **Resolución**.

Por Cuanto: En días recientes el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico impuso una sentencia de 120 días de cárcel al estudiante Israel Medina Colón, Presidente del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, por penetrar en terrenos controlados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques en protesta por los ejercicios militares conducidos en esa isla municipio.

Por Cuanto: Al dictar sentencia el juez sentenciador expresó que le imponía al estudiante Medina un castigo mayor que el de sus acompañantes por el mero hecho de ser estudiante de Derecho.

Por Cuanto: La acción del estudiante Medina ha sido cónsona con la posición tomada por la comunidad universitaria del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico de apoyo al cese de la actividad militar en Vieques y en apoyo de la desobediencia civil para lograr ese objetivo.

Por Cuanto: La acción tomada contra el estudiante Medina por la Corte Federal constituye un abuso de discreción y demuestra una actitud excesivamente punitiva y discriminatoria contra un miembro de esta comunidad universitaria.

Por Cuanto: Constituye una actuación totalmente injustificada y preocupante señalar a los estudiantes, en particular a los estudiantes de Derecho, como un grupo singular sujeto a castigos mayores que otros grupos o personas por el solo hecho de ser estudiantes de Derecho.

Por Tanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve por unanimidad:

1. Expresar su más profunda consternación por la sentencia de 120 días impuesta por la Corte Federal al estudiante Israel Medina Colón por penetrar en terrenos controlados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques.
2. Apoyar todas las gestiones que se realicen para lograr la revocación de la sentencia impuesta al estudiante Israel Medina Colón.
3. Apoyar al Consejo de Estudiantes, al estudiantado ya la facultad de la Escuela de Derecho en sus expresiones y gestiones de solidaridad para con el estudiante Israel Medina Colón y recabar de toda la comunidad universitaria del país a que se una a esos esfuerzos.
4. Enviar copia de esta Resolución al Presidente y demás jueces del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico; al estudiante Israel Medina Colón; a la Junta de Síndicos, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, la Junta Universitaria, los Senados Académicos y los Consejos de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico; a todas las escuelas de Derecho del país; al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la prensa.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta

Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora

